

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

| | 11 | m | rn | |
|---|----|---|----|---|
| 1 | | | , | • |

Referencia: EX-2018-55789360--APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-55789360--APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., Legajo N° 6.557, solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora FLORENCIA BELÉN DOMÍNGUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 26.228.489, Matrícula Nacional N° 16.708, Matricula Provincial N° 20.270, como Co-Directora Técnica de la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Carlos Casares N° 3690, localidad de Victoria, partido de San Fernando y en la Avenida Roberto Hooke N° 3905, localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, ambas en provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT

FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-55789360- -APN-DGA#ANMAT